



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de enero del 2004
No. 2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SUMARIO:

FE DE ERRATAS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (CUARTA EDICION), PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL FECHA 2 DE ENERO DE 2004.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO (CUARTA EDICION), PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL FECHA 2 DE ENERO DE 2004

PAGINA 14, PARRAFO QUINTO, SEXTO Y SEPTIMO:

DICE:

"Considerando las características particulares de RECICLAGUA S.A. sus ingresos serán registrados en el momento en que se conozcan, independientemente de la fecha de facturación, aplicando las disposiciones fiscales correspondientes.

De acuerdo al Principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, sólo se deberá reconocer como ingreso en resultados lo correspondiente al primer mes y lo correspondiente a los dos meses restantes deberá registrarse acreditándolo a una cuenta de ingreso diferido. En el cierre contable del segundo mes deberá aplicarse la parte que corresponde a este, cargando a ingresos diferidos y acreditando a los ingresos del mes; el mismo procedimiento deberá seguirse al cierre del tercer mes.

Desde el punto de vista fiscal, habrá que reconocer los ingresos diferidos, como ingresos del ejercicio, pero en la conciliación de la utilidad contable con la utilidad fiscal es en donde se hará el ajuste para cumplir con la Ley del Impuesto sobre la Renta."

DEBE DECIR:

"Con respecto al registro de los ingresos de RECICLAGUA S.A. deberá sujetarse al principio de Contabilidad Gubernamental Base de Registro, el cual especifica que los ingresos se registran cuando se realizan, adicionalmente, con base en el artículo 18 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se considera que se obtienen los ingresos cuando se expide el comprobante que ampara el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de pagos anticipados, por lo tanto si la facturación se expide de forma anticipada, aún cuando no se haya prestado el servicio o recibido el pago, deberá registrarse el ingreso con la afectación contable y presupuestal correspondiente."

PAGINA 17, ÚLTIMO PARRAFO, SEGUNDO RENGLON

DICE:

"5001 A00100 **Municipio, Dependencia General y Auxiliar que realiza el egreso"**

DEBE DECIR:

"5001 A00100 Dependencia General y Auxiliar que realiza el egreso"

PAGINA 20, DECIMO CUARTO RENGLON

DICE:

SUPERAVIT POR REEVALUACION	3005	A	2
----------------------------	------	---	---

DEBE DECIR:

SUPERAVIT POR REVALUACION	3005	A	2
---------------------------	------	---	---

PAGINA 58, EN EL INSTRUCTIVO DE CUENTAS 3005 SUPERAVIT POR REVALUACION

DICE:

"... emitan la **Secretaría de Finanzas y Planeación** y ..."

DEBE DECIR:

"... emitan la **Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración** y ..."

PAGINA 62, EN EL INSTRUCTIVO DE CUENTAS 5001 EGRESOS ORDINARIOS

DICE:

"... emitido por la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, para las ..."

DEBE DECIR:

"... emitido por la **Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración**, para las ..."

PAGINA 71, INSTRUCTIVO DE CUENTAS

QUEDA SIN EFECTOS Y LA SUSTITUYE LA PAGINA 72

PAGINA 96, EN LA GUIA CONTABILIZADORA DE GASTOS A COMPROBAR

DICE:

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos			Recibo, Autorización de Pago y Cheque de Caja	Frecuente	1106	1103
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes entidades	Documentación original	Frecuente	5001	1106	6005	6007
3	Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos	Certificados de caja, recibo de caja	Eventual	1101 ó 1103	1106		

DEBE DECIR:

OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO CONTABLE		PRESUPUESTAL	
No.	CONCEPTO			CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro de pago del anticipo para gastos			Recibo, Autorización de Pago y Cheque de Caja	Frecuente	1106	1103
2	Comprobación del anticipo para gastos, por parte de las diferentes entidades	Documentación original	Frecuente			² 6007	6040
	• Si se registro el presupuesto comprometido, se cancela por el total.			5001	1106	6005	6007
	• Una vez cancelado el presupuesto comprometido o si no se registro el presupuesto comprometido, se registra el gasto por el monto erogado						
3		Certificados de caja, recibo de caja	Eventual	1101	1106	³ 6007	6040

Devoluciones de anticipos otorgados y no ejercidos 1 Corresponde a cuentas de Orden 2 Se registra por la cancelación del anticipo otorgado 3 Si se registro el presupuesto comprometido y no se efectuó el gasto o se devuelve el total del anticipo otorgado					
--	--	--	--	--	--

PAGINA 168, EN EL CATALOGO DE FLUJO DE EFECTIVO DE EGRESOS

DICE:

CLAVE	CONCEPTO
28	DEUDA PUBLICA
27.01	DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA
27.02	COMISIONES, GASTOS Y COBERTURA DE LA DEUDA

DEBE DECIR:

CLAVE	CONCEPTO
28	DEUDA PUBLICA
28.01	DEUDA PUBLICA CONSOLIDADA
28.02	COMISIONES, GASTOS Y COBERTURA DE LA DEUDA

ATENTAMENTE

C. P. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ
 CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL
 (RUBRICA).